

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

13 DE OCTUBRE DE 2017

No. 176

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos del Acuerdo por el que se establece la Obligatoriedad de Otorgar Apoyo a la Población en General por parte de los Directores Responsables de Obra (DRO) y Corresponsables en Seguridad Estructural (CSE) para la Emisión de los Dictámenes de su competencia 3

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Acuerdo mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, da por terminada la Suspensión de Términos y Procedimientos Administrativos a cargo de esta Dependencia 6
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del Programa Aparatos Auditivos Gratuitos denominado “Escucha CDMX” 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Bis, del 06 de septiembre de 2017 7

Secretaría de Finanzas

- ◆ Resolución por la que se actualizan los listados de las personas autorizadas y registradas ante la Autoridad Fiscal para practicar avalúos, en el mes de agosto del año 2017 9

Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo 67/2017 por el que se da por terminada la Suspensión de los Términos y Procedimientos que en el ámbito de sus atribuciones se encuentran a cargo de las Unidades Administrativas que se indican en los plazos que se señalan y Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Centro de Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México 11

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Segunda Convocatoria del Fondo de Apoyo a Migrantes 2017 13
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria 2017 del Programa Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante en su Componente Impulso a la Mujer Huésped y Migrante, 2017 16

Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los ganadores de la Convocatoria de Innovación Cívica para presentar Proyectos de Diseño de Juguetes Urbanos para Espacios Subutilizados del Centro Histórico de la Ciudad de México 20

Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del 08 de agosto de 2017 21
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del 08 de agosto de 2017 23

Delegación Milpa Alta

- ◆ Acuerdo administrativo por medio del cual la Delegación Milpa Alta, da a conocer la nueva ubicación de la Jefatura Delegacional en donde despachara el C. Jorge Alvarado Galicia 25

Delegación Tlalpan

- ◆ Nota Aclaratoria de los Lineamientos de la Acción Institucional “Apoyo Emergente para Habitantes de Tlalpan afectados por el sismo del 19 de septiembre”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 11 de octubre de 2017 26

Delegación Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Institucional “Entrega de Pants (Chamarras y pantalón deportivo) a Deportistas y Entrenadores”, para el Ejercicio Fiscal 2017 29
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Acción Institucional “Entrega de Premios Económicos a Deportistas y Entrenadores Medallistas de los Juegos Deportivos, Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México”, para el Ejercicio Fiscal 2017 32

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por medio del cual el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México da por terminada la suspensión de Términos y Procedimientos Administrativos y reanuda las actividades a su cargo 36

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Licitación Pública Nacional Número LPN-68-2017.- Convocatoria 73.- Servicio del proyecto de análisis costo beneficio para la prestación de servicios a largo plazo para el proyecto de renovación del Museo de Historia Natural 37
- ◆ **Servicios de Salud Pública.-** Aviso por el cual se da a conocer la cancelación de la Licitación Pública Internacional Numero EA-909007972-118-17, para la adquisición de “productos químicos básicos”, convocada por los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal y publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 15 de septiembre de 2017 38

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Inmobiliaria Añoranza, S.A. de C.V. 39
- ◆ Aviso 42

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

MARÍA ANTONIETA HIDALGO TORRES, JEFA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, con fundamento en los artículos 87 tercer párrafo, 104, 105, 112 segundo párrafo y 117 fracción VII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1 y 2 párrafos primero y tercero, 3 fracción III, 10 fracción I, 11 párrafo primero y segundo, 36, 37, 38, 39 fracciones XLV, LVI y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 32, 33 y 34 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 122 fracción II, 124 fracciones VI y XXI de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de México; 1, 3 fracción III, 120, 121, 122 fracción III, 122 bis fracción I inciso D), 123 fracciones IV y XI, 126 fracciones IV y XVI y 131 fracciones III, V y X del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal: los Lineamientos para elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio 2017, publicadas por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de octubre de 2016; 7 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2017; así como las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano 2017, publicado el día 31 de enero de 2017, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 255 TOMO II, expide la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO URBANO 2017, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL 08 DE AGOSTO DE 2017.

En la página 73, párrafos 5,6 y 7 **Dice**:

Población Potencial: Casas en colonias, pueblos o barrios en zonas de rezago social, ubicadas dentro del Perímetro Delegacional correspondiente a 197,873 viviendas con 989,365 habitantes aproximadamente.

Población Objetivo: Casas en colonias, pueblos o barrios en zonas de rezago social, en la Delegación Álvaro Obregón, correspondiente a 14,000 viviendas, realizando trabajos de repellado y pintura.

Población Beneficiada: Repellado y pintura de aproximadamente 72,500 habitantes.

Asimismo, se pretende beneficiar aproximadamente 900 fachadas exteriores de vivienda con entrega de pintura a vecinos habitantes de la Demarcación Territorial.

Población Beneficiada: Aproximadamente de 16,000 habitantes dentro de la demarcación.

Debe decir:

Población Potencial: Casas en colonias, pueblos o barrios en zonas de rezago social, ubicadas dentro del Perímetro Delegacional correspondiente a 197,873 viviendas con 989,365 habitantes aproximadamente.

Población Objetivo: Casas en colonias, pueblos o barrios en zonas de rezago social, ubicadas dentro del Perímetro Delegacional, correspondiente a 29,350 viviendas, realizando trabajos de repellado y pintura.

Población Beneficiada: Repellado y pintura de aproximadamente 149,400 habitantes, ubicadas dentro del Perímetro Delegacional.

Asimismo, se pretende beneficiar aproximadamente 900 fachadas exteriores de vivienda con entrega de pintura a vecinos habitantes ubicadas dentro del Perímetro Delegacional.

Población Beneficiada: Aproximadamente de 4500 habitantes dentro del Perímetro Delegacional.

En la página 73, numeral III **Dice**:

III. METAS FÍSICAS.

En el presente Ejercicio se busca apoyar aproximadamente a 14,000 viviendas, beneficiando a una población de 72,500 habitantes realizando trabajos de repellado y pintura en fachadas, ubicadas dentro del Perímetro Delegacional en Álvaro Obregón.

Asimismo, se beneficiará aproximadamente a 900 fachadas exteriores de vivienda con entrega de pintura a vecinos habitantes dentro del Perímetro Delegacional, atendiendo una población aproximado de 4500 habitantes.

Debe decir:

III. METAS FÍSICAS.

En el presente Ejercicio se busca apoyar aproximadamente a 29,350 viviendas, beneficiando a una población de 149,400 habitantes realizando trabajos de repellado y pintura en fachadas, ubicadas dentro del Perímetro Delegacional en Álvaro Obregón.

Asimismo, se beneficiará aproximadamente a 900 fachadas exteriores de vivienda con entrega de pintura a vecinos habitantes dentro del Perímetro Delegacional, atendiendo una población aproximado de 4500 habitantes.

En la página 74, numeral IV **Dice:**

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.

Partida 4412 “Ayudas Sociales a Personas de Escasos Recursos” por un monto total de \$93’000,000.00 (Noventa y tres millones de pesos 00/100 M.N.) durante el ejercicio fiscal 2017.

Un monto de \$91’000,000.00 (Noventa y un millones de pesos 00/100 M.N.) en trabajos de repellado y pintura.

Un monto de \$2’000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) para obras de ayudas sociales, que consistirá en entrega de pintura.

Debe decir:

Partida 4412 “Ayudas Sociales a Personas de Escasos Recursos” por un monto total de \$192’900,000.00 (Ciento noventa y dos millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.) durante el ejercicio fiscal 2017.

Un monto de \$190’900,000.00 (Ciento noventa millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.) en trabajos de repellado y pintura.

Un monto de \$2’000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) para obras de ayudas sociales, que consistirá en entrega de pintura.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- El presente aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 11 de Octubre de 2017

MARIA ANTONIETA HIDALGO TORRES

(Firma)

LA JEFA DELEGACIONAL EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN
